



# Asamblea General

Distr. general  
19 de agosto de 2016  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 26 del programa provisional\*

### Desarrollo social

## Hacia la plena realización de unas Naciones Unidas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [70/170](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presentara un informe exhaustivo sobre la situación de la inclusión y la accesibilidad de las personas con discapacidad en las Naciones Unidas. El informe abarca las cuestiones de accesibilidad en lo que se refiere a los recursos humanos, las instalaciones físicas de los locales de las Naciones Unidas, las instalaciones y los servicios de conferencias, así como la información y documentación, y ofrece opciones para mejorar la accesibilidad. También recoge las mejores prácticas y las opiniones de Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes acerca de la accesibilidad en las Naciones Unidas. Además, el informe contiene recomendaciones de próximos pasos para que los locales de las Naciones Unidas sean más inclusivos y accesibles.

\* [A/71/150](#).



## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 70/170 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presentara un informe exhaustivo sobre la situación de la inclusión y la accesibilidad de las personas con discapacidad en las Naciones Unidas.
2. La accesibilidad es una condición indispensable para la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. Las Naciones Unidas reconocen que lograr la accesibilidad es una tarea importante y siguen trabajando para que las personas con discapacidad participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo.
3. En la actualidad, la comunidad internacional está poniendo en práctica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). En este momento decisivo, el sistema de las Naciones Unidas está ayudando a los Estados Miembros y otros interesados a adoptar medidas en favor de un programa de desarrollo centrado en “no dejar a nadie atrás”.
4. Durante la elaboración del presente informe, se envió una nota verbal a los Estados Miembros para solicitar aportaciones y se recibió un total de 33 comunicaciones<sup>1</sup>. También se solicitó la participación del Grupo de Trabajo Interdepartamental de las Naciones Unidas sobre Accesibilidad, el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de otras entidades de las Naciones Unidas, así como de su personal, y se recibieron 36 comunicaciones.
5. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad del Consejo de Derechos Humanos también hicieron aportaciones al informe. A través del sitio web, el boletín y los medios sociales de Enable, se solicitó la aportación de la sociedad civil y se recibieron 17 comunicaciones de organizaciones de la sociedad civil, en su mayoría organizaciones de personas con discapacidad.
6. Esas comunicaciones contenían abundante información relativa a la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las Naciones Unidas, ya que se refería a sus instalaciones, servicios y gestión de los recursos humanos, aspectos que servirán de base para seguir debatiendo y trabajando para mejorar la accesibilidad en las Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> Se recibieron comunicaciones de Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, el Brasil, Bulgaria, Camboya, Colombia, Cuba, Chequia, Chile, China, el Ecuador, Eslovenia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Jamaica, Kenya, Letonia, México, Noruega, Panamá, el Perú, Polonia, Qatar, la República de Corea, la República Dominicana, Singapur y Turquía.

## II. Situación de la accesibilidad dentro de la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas

### A. Redes existentes y coordinación

7. A lo largo de los tres últimos decenios, la Asamblea General ha reconocido la “accesibilidad” como una cuestión prioritaria en el sistema de las Naciones Unidas y ha aprobado una serie de resoluciones al respecto<sup>2</sup>. En su resolución 65/186, la Asamblea pidió mejoras progresivas en la accesibilidad para las personas con discapacidad y su plena inclusión, dentro de los límites de los recursos existentes, en lo que respecta a los edificios, la información, los documentos y las conferencias, así como el empleo en las Naciones Unidas<sup>3</sup>.

8. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (resolución 61/106 de la Asamblea General, anexo I), aprobada por la Asamblea en 2006, proporciona un marco rector para promover una sociedad inclusiva y accesible para todos. La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente y en igualdad de condiciones en la sociedad, como se indica en el artículo 9 de la Convención. El derecho de acceso de las personas con discapacidad se garantiza mediante la aplicación estricta de las normas de accesibilidad. Las barreras que impiden el acceso a los objetos, instalaciones, bienes y servicios existentes que están destinados o abiertos al público se eliminarán gradualmente de forma sistemática y, lo que es más importante, con una supervisión continua, al objeto de alcanzar la plena accesibilidad<sup>4</sup>.

9. En la actualidad, existen en el sistema de las Naciones Unidas una serie de arreglos de coordinación relativos a la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad.

10. En su 18º período de sesiones, la Red de Recursos Humanos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), establecida en 2009, aprobó una declaración de política sobre las personas con discapacidad en el lugar de trabajo de las Naciones Unidas<sup>5</sup>. Desde entonces, muchos organismos de las Naciones Unidas han anunciado que han elaborado una política sobre el empleo de personas con discapacidad y que la han incorporado a sus estrategias de gestión de los recursos humanos<sup>6</sup>. En ese contexto, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE apoyó la aplicación de esas políticas por todas las organizaciones de las Naciones Unidas y pidió a la Red que estudiara formas de medir los resultados que incluyeran las mejores prácticas utilizadas en el sector privado<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> Resoluciones 65/186, 69/262 (véase secc. III), 70/248 (véase secc. X) y 68/247 B (véanse seccs. V y VI).

<sup>3</sup> Véase la resolución 65/186, párr. 15 d).

<sup>4</sup> Véase la observación general núm. 2 (2014) sobre el artículo 9: Accesibilidad.

<sup>5</sup> Véase CEB/2009/HLCM/30.

<sup>6</sup> Véase CEB/2010/HLCM/HR/28/Rev.1, anexo I.

<sup>7</sup> Véase (CEB/2010/5).

11. En octubre de 2010 el Grupo de Trabajo Interdepartamental de las Naciones Unidas sobre Accesibilidad fue creado conjuntamente por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con miras a elaborar directrices de política a nivel de toda la Secretaría para mejorar la accesibilidad y facilitar un entorno propicio para la participación de las personas con discapacidad en la labor de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo, copresidido por los dos departamentos e integrado por representantes de otras oficinas y departamentos de la Secretaría, se ha esforzado por mejorar la accesibilidad de la Secretaría durante los últimos seis años. Se reúne periódicamente, intercambia información y mantiene una estrecha colaboración por introducir mejoras que hagan la Secretaría más accesible e inclusiva. Durante las obras de renovación recientes organizó una serie de consultas y visitas *in situ* a la Sede de las Naciones Unidas, como ya hiciera antes de conferencias importantes relativas a la discapacidad.

12. El Grupo de Trabajo Interdepartamental también ha organizado un grupo de discusión sobre la accesibilidad en el que participan, entre otros interesados, representantes de organizaciones de personas con discapacidad. El grupo desempeñó un papel esencial en la selección de un nuevo símbolo de acceso que se está utilizando en el Centro de Accesibilidad de la Sede.

13. El Equipo de Tareas sobre Accesibilidad a los Servicios de Reuniones de la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones (IAMLADP) promueve la accesibilidad de las personas con discapacidad a conferencias y servicios conexos en las Naciones Unidas. El Equipo de Tareas asesora a las organizaciones miembros de la IAMLADP sobre estrategias y políticas, centrandose sus esfuerzos en promover el consenso entre los principales agentes con respecto a un marco coherente y coordinado de la accesibilidad para la planificación y la prestación de servicios. También hace un seguimiento de otras cuestiones pertinentes y mantiene una biblioteca en línea de recursos e información<sup>8</sup> de todas las organizaciones internacionales participantes. En 2015 se encargó al Equipo de Tareas un estudio de los servicios y recursos de las organizaciones miembros de la IAMLADP<sup>9</sup>. Basándose en los resultados de ese estudio, el Equipo de Tareas preparará directrices sobre las mejores prácticas de accesibilidad con miras a normalizar soluciones que se puedan aplicar en todas las organizaciones para prestar servicios accesibles.

14. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Consejo de Derechos Humanos creó en julio de 2011 un equipo de tareas sobre el servicio de secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad y el uso de la tecnología de la información<sup>10</sup>. Lo integran un representante de la Mesa del Consejo y representantes del ACNUDH, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y organizaciones que representan a las personas con discapacidad. Se reúne periódicamente para discutir las prioridades para mejorar la accesibilidad en relación con las instalaciones físicas, las conferencias y los servicios y la documentación y la información. El

<sup>8</sup> Véase <http://conf.unog.ch/accessibilitytf>.

<sup>9</sup> Véase IAMLADP/2016/R.4.

<sup>10</sup> Véase la resolución [16/21](#) del Consejo de Derechos Humanos, párrs. 58 y 61.

equipo de tareas informa al Consejo sobre su labor y está elaborando, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el ACNUDH, un plan de accesibilidad al Consejo.

15. En la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad, celebrada en 2013, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron que la accesibilidad tenía máxima prioridad en su documento final (resolución 68/3 de la Asamblea General). Siguiendo el espíritu de apoyo a esa reunión histórica de toda la Secretaría, más de 100 funcionarios de la Sede en Nueva York se ofrecieron como voluntarios para proporcionar entornos propicios a los participantes con discapacidad.

16. A lo largo de muchos decenios de experiencia como centro de coordinación en materia de discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha apoyado conferencias y reuniones internacionales sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad, incluso como secretaria del Comité Especial Encargado de Preparar una Convención Internacional Amplia e Integral para Proteger y Promover los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, que dio lugar a que la Asamblea General aprobara la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Departamento ha venido promoviendo la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad como parte de la labor de las Naciones Unidas por hacer que la sociedad y el desarrollo sean para todos. Para ello se basa en la experiencia adquirida ayudando a la Asamblea a alcanzar ese objetivo y ayuda al Grupo de Trabajo Interdepartamental de las Naciones Unidas sobre Accesibilidad en su empeño por hacer realidad el objetivo de la comunidad internacional de promover la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad, que es un elemento esencial de la labor de las Naciones Unidas. En el ámbito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Departamento continúa sus gestiones por promover la accesibilidad, condición esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, creando un entorno propicio para la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas.

17. Desde 2008 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha servido como secretaria de la Conferencia de los Estados partes en la Convención, y ha coordinado con otros departamentos y oficinas de las Naciones Unidas el apoyo a todos los aspectos de los períodos de sesiones anuales de la Conferencia en la Sede en Nueva York, a la que asisten más de 1.000 participantes, algunos de ellos con discapacidad que tienen diversas necesidades de accesibilidad. En ese contexto, el Departamento difunde información sobre la labor de las Naciones Unidas en materia de discapacidad a través de los sitios web de la Organización, en particular de Enable, y mediante actividades de extensión dirigidas a las comunidades de expertos y a organizaciones de la sociedad civil y académicas, incluidas organizaciones que representan a personas con discapacidad.

18. En diciembre de 2013 el Secretario General nombró un Enviado Especial para cuestiones de discapacidad y accesibilidad, encargado de promover una mayor accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo, en consonancia con los compromisos establecidos en la Convención y otros compromisos internacionales.

## **B. Recursos humanos**

19. La política vigente de las Naciones Unidas en materia de empleo y accesibilidad para los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas se promulgó en junio de 2014<sup>11</sup> y gira en torno al concepto básico de realizar los ajustes razonables para eliminar las barreras en el lugar de trabajo, a fin de que los funcionarios con discapacidades puedan desempeñar eficazmente sus funciones oficiales. También describe medidas para la creación de un entorno de trabajo no discriminatorio e inclusivo para los funcionarios con discapacidad y dispone el acceso a los locales, las oportunidades de empleo y la disponibilidad de ajustes razonables para los funcionarios. Se están tomando más medidas destinadas a asegurar el marco de garantía necesario para vigilar el cumplimiento de la política, como el nombramiento de un coordinador para cuestiones de discapacidad y accesibilidad en el lugar de trabajo y el intento de resolver la cuestión de la recopilación de datos a efectos de presentar informes respetando plenamente los requisitos de confidencialidad. En la actualidad, todas las medidas mencionadas deben aplicarse dentro de los límites de los recursos existentes, ya que hasta ahora la Asamblea General no ha aprobado recursos adicionales para ese fin.

20. La ONU con nosotros, el programa sobre el VIH en el lugar de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, ha preparado una serie de programas de aprendizaje denominada “Las Naciones Unidas para todos” con la que pretende sensibilizar acerca de las cuestiones relativas a la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo y de las formas en que los administradores y el personal pueden afrontarlas. Uno de los programas se centra exclusivamente en las necesidades de los funcionarios con discapacidad. La información general sobre el programa puede consultarse en <http://www.uncares.org/unforall/>. La ONU con nosotros ofrece esos programas al personal y también imparte formación de formadores para hacerlos llegar a los lugares de destino sobre el terreno.

## **C. Locales, instalaciones y servicios de conferencias de las Naciones Unidas**

21. Desde que empezaron las recientes obras de renovación de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, uno de los principales objetivos que se fijó la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura fue mejorar la accesibilidad. Los diseños de la Oficina no solo cumplieron o superaron las normas fijadas en los códigos de edificación del país anfitrión, sino que aspiraban a satisfacer los requisitos de accesibilidad reales de todas las personas de la Sede, fueran delegados, funcionarios o visitantes. La Oficina siguió las normas de Americans with Disabilities Act Standards for Accessible Design de 2010, así como las mejores prácticas internacionales. Algunas de las nuevas medidas de accesibilidad aplicadas fueron añadir puertas de apertura automática en todas las principales entradas a los edificios, instalar ascensores y hacer plenamente accesibles todos los servicios de alimentación, baños, rutas de acceso y salida, sistemas de seguridad, señalización, espacios de estacionamiento y otros servicios públicos. En el Salón de la Asamblea General, se incluyeron puestos accesibles, todos los escritorios se hicieron

---

<sup>11</sup> Véase [ST/SGB/2014/3](#).

plenamente accesibles y ambos niveles del estrado de oradores se hicieron accesibles mediante ascensor.

22. En su informe sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/70/697), en el que se proporcionó información actualizada sobre el análisis de la relación costo-beneficio del enfoque general propuesto para el mantenimiento de la infraestructura de los edificios y los activos de propiedad de las Naciones Unidas, el Secretario General afirmó en el párrafo 60:

Cada proyecto propuesto en el examen tiene en cuenta el factor de la accesibilidad. Lograr que los edificios existentes cumplan los requisitos mínimos del código de construcción es uno de los principales objetivos de todos los proyectos de renovación, pero la Secretaría pretende ir más allá de los requisitos mínimos y aspira a aplicar las mejores prácticas internacionales en la esfera del diseño universal y los ajustes razonables en los proyectos.

23. Las mejoras de las instalaciones de conferencias y la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) realizadas con arreglo al programa de renovación y mejoras permiten atender mejor las necesidades de los participantes en las reuniones y de los funcionarios con discapacidad en las Naciones Unidas. Se prestan servicios accesibles para reuniones cuando lo exige el mandato o a título reembolsable. Las instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas, principalmente de Nueva York y Ginebra y en distinta medida las de Viena y Nairobi, prestan bien directamente o en colaboración con las dependencias de apoyo, servicios accesibles para reuniones, como interpretación en lengua de señas en la web, en pantalla e *in situ*; subtítulos; braille previa petición; y documentación electrónica en formatos accesibles a lectores de pantalla. La adopción de un enfoque armonizado para los servicios accesibles, tanto en las políticas como en la práctica de las instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas es un medio importante para institucionalizar la accesibilidad de las reuniones y los productos conexos. El Director de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en Nueva York ha sido nombrado coordinador para esa tarea.

24. En Nueva York, algunos de los nuevos elementos de accesibilidad instalados como parte del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede son: puertas de apertura automática en todas las principales entradas a los edificios; en las Salas 5, 6 y 7, se ajustaron puestos de trabajo accesibles y mesas especiales para dejar espacio suficiente para el paso de sillas de ruedas; en la Sala 8 se han añadido puestos accesibles; las Salas 11 y 12 son ahora plenamente accesibles; y en la Sala 4 se han reconfigurado los pasillos para que todos los asientos y mesas de la planta principal sean plenamente accesibles y todos los asientos de asesores se puedan retirar, características que lo convierten en un espacio ideal para conferencias de accesibilidad. Además:

a) En el Salón de la Asamblea General, se han modificado todas las mesas de la planta principal para hacerlas accesibles, se han incluido puestos accesibles en todos los tipos de asientos —de asesor, delegado y observador— de cada planta y se puede acceder tanto a la tribuna como al estrado mediante ascensores;

b) Todos los mostradores donde se sirve comida son accesibles;

c) Todos los baños son accesibles y en las plantas principales del edificio de la Asamblea General se han añadido baños individuales unisex accesibles;

d) Los edificios norte y sur para el control de visitantes son plenamente accesibles;

e) Otros elementos de accesibilidad son las puertas batientes y torniquetes accesibles en los puntos de control del acceso, asientos accesibles cerca de todas las plataformas de oradores y rampas para acceder a ellas, señalización en braille con el contraste y el tamaño del texto adecuados, puertas cuya anchura y área de recorrido en ambos sentidos cumplen las normas de accesibilidad, sistemas de seguridad personal que incluyen altavoces y lámparas estroboscópicas y tecnología de bucle de inducción magnético de audiofrecuencia, así como una amplia gama de auriculares para atender las diversas preferencias culturales y personales de los participantes en las reuniones;

f) En la medida en que era viable desde el punto de vista técnico, se ha prestado más apoyo a los audífonos con posición T.

25. Una vez finalizado el plan estratégico de conservación del patrimonio, todas las salas de conferencias serán accesibles para las personas con discapacidad. La infraestructura y el equipo de tecnología de la información y audiovisual serán accesibles, se podrá acceder al estrado, habrá mayor anchura de circulación y al menos una puerta accesible y espacio adicional en cada sala de conferencias. En la actualidad hay 190 cabinas de interpretación, de las cuales solo 16 (8%) son accesibles. Cuando se haya concluido el plan, habrá un total de 203 cabinas, de las cuales 47 (23%) serán accesibles. Ocho entradas serán plenamente accesibles (haciendo mejoras o añadiendo otra entrada) entre otras cosas, mediante aceras accesibles, pavimentos táctiles, rampas, barandillas, pistas de contraste, puertas automáticas, interfonos y señalización. Entre las mejoras previstas en los pasillos y corredores principales está la instalación de un sistema de navegación y recorrido interior en nueve zonas distintas y de nuevos interfonos (audiovisual), la eliminación de obstáculos y la instalación de alumbrado y señalización. Veintiocho de los ascensores principales cumplirán estrictamente el código en cuanto al espacio de maniobra, la anchura de las puertas, la altura del panel de control, el braille y el sonido, entre otras cosas. Se introducirán mejoras en 18 escaleras principales, como pasamanos y señalización táctil y con contraste. Habrá 27 nuevos baños plenamente accesibles y se mejorará el acceso a 8 baños accesibles, por ejemplo el espacio de maniobra y las puertas de apertura fácil, conforme a la norma SIA 500 de la Sociedad Suiza de Ingenieros y Arquitectos. Por último, entre las mejoras de los espacios de oficina y los puestos de trabajo individuales de las personas con discapacidad destacan dejar el espacio de maniobra adecuado, disponer de información fácilmente legible en las puertas, situar a la altura correcta los escritorios y los enchufes e interruptores eléctricos, instalar puertas con el área de recorrido adecuada y de fácil apertura.

26. Los asistentes a las reuniones que sean sordos o tengan dificultades auditivas podrán contar con la ayuda de intérpretes, que utilicen lenguas de señas nacionales o la lengua de señas internacional, un sistema de lengua de señas utilizado en las reuniones internacionales de la Federación Mundial de Sordos y en eventos deportivos como los Juegos Olímpicos para Sordos. Aunque no es tan compleja ni

está tan desarrollada como las lenguas de señas nacionales, la lengua de señas internacional se está desarrollando más en reuniones de las Naciones Unidas, donde es el modo de interpretación preferido por las personas sordas. Los intérpretes de lengua de señas internacional son contratados para las reuniones a las que corresponde ese servicio con arreglo al calendario de conferencias, por ejemplo la Conferencia de los Estados Partes en la Convención en Nueva York y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Ginebra, así como otros grupos y reuniones de conformidad con sus mandatos o a título reembolsable.

27. Los participantes en las reuniones sordos o con dificultades auditivas tienen a su disposición la traducción en tiempo real de acceso de comunicación (CART por sus siglas en inglés), un servicio de subtítulo en tiempo real a partir de discursos que se presta a distancia o *in situ*, que también puede facilitar la comprensión de los participantes cuya lengua materna es distinta de la utilizada por el ponente. Otra ventaja añadida es que genera una transcripción oficiosa de los actos en que se utilice el servicio CART. En Nueva York, la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias del Servicio de Administración de Locales aplica un contrato marco por el que esos servicios pueden prestarse previa solicitud para reuniones previstas en el calendario cuyos costos son reembolsados por los organizadores de actos especiales. En Ginebra, la subtitulación es uno de los servicios accesibles que se presta al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las reuniones del Consejo de Derechos Humanos con la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y el debate interactivo anual del Consejo sobre los derechos de las personas con discapacidad.

28. Los participantes ciegos y con deficiencias visuales consultan la documentación de las conferencias principalmente en formato electrónico. El *Diario de las Naciones Unidas* y las actas de las reuniones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General están plenamente accesibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en formato pdf. En general, los documentos en formato Word son accesibles, a menos que estén muy formateados o que no contengan etiquetas para indicar los títulos. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha creado un grupo interno encargado de cerciorarse de que los formatos electrónicos utilizados estén accesibles en todos los idiomas oficiales. A finales de 2016 la Oficina de las Naciones Unidas en Viena tiene previsto aplicar el Sistema Digital de Información Accesible (DAISY) para garantizar la accesibilidad de sus principales documentos y publicaciones electrónicas, que estarán disponibles en el formato ePub, utilizado para dispositivos móviles, como lectores de libros electrónicos. La documentación y las publicaciones seguirán produciéndose en formato pdf, que cumple parcialmente las normas de accesibilidad.

29. Con la ayuda de impresoras braille puede hacerse accesible una cantidad limitada de documentos previa petición, como ediciones del *Diario de las Naciones Unidas* y otros. En Nueva York este servicio se presta a través del Centro de Accesibilidad y lo tramita la Sección de Apoyo a las Reuniones de la División de Reuniones y Publicaciones. Para los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra también dispone la impresión en braille de las declaraciones orales en cualquiera de los seis idiomas oficiales. El Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena presta asistencia, previa solicitud, a título individual, a los

delegados ciegos a efectos legales para que puedan seguir la redacción de las resoluciones durante los períodos de sesiones principales de las organizaciones con sede en Viena.

30. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en Nueva York recurre a contribuciones voluntarias para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en las Naciones Unidas. En 2013 recibió una generosa donación de la República de Corea, consistente en TIC de asistencia de vanguardia para ayudar a las personas con deficiencias audiovisuales o físicas. El principal activo del Centro de Accesibilidad es su inventario de tecnología avanzada, que ofrece servicios con los que los participantes con discapacidad pueden participar de forma más plena en el proceso intergubernamental. En junio de 2016 la República de Corea hizo otra contribución en especie por valor de 80.000 dólares, destinada a capacitación y a la actualización y el mantenimiento del equipo. Durante el período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, el Departamento, junto con el Gobierno de la República de Corea, organizó un acto paralelo sobre accesibilidad y realizó una presentación sobre lugares de trabajo accesibles y documentos accesibles. También celebró un acto para presentar el nuevo equipo de asistencia mejorado en el Centro. A fin de facilitar la recepción de contribuciones financieras y en especie de la República de Corea y otros donantes a diversas iniciativas de accesibilidad, el Departamento ha creado un fondo fiduciario con fines múltiples que, entre otros objetivos, persigue la accesibilidad.

#### **D. Información y documentación**

31. Varios organismos de las Naciones Unidas han introducido mejoras relativas a la información y la documentación, por ejemplo diseñando publicaciones y productos de información con formatos accesibles, adoptando y promoviendo normas y directrices de accesibilidad en la web y desarrollando una infraestructura de TIC accesible. Sin embargo, sigue habiendo problemas para ofrecer información y documentación accesibles debido a los formatos anticuados, las limitaciones presupuestarias y la capacidad insuficiente para aplicar plenamente las normas en todos los lugares de destino y las oficinas sobre el terreno.

32. En una serie de resoluciones de la Asamblea General, la más reciente de las cuales fue la resolución 70/93 B, la Asamblea exhortó al Departamento de Información Pública de la Secretaría a que siguiera trabajando para atender las necesidades de acceso a todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web de las Naciones Unidas, con el fin de asegurar el acceso de personas con diferentes tipos de discapacidad. El Departamento ha elaborado directrices de accesibilidad a los sitios web de las Naciones Unidas<sup>12</sup> con el propósito de ayudar a otros departamentos y oficinas a producir contenidos para la web que sean accesibles. El Departamento evalúa la accesibilidad de todos los nuevos sitios web alojados en <http://www.un.org> y asesora a los departamentos autores sobre el cumplimiento de las directrices. Además, gran parte del contenido de la Organización, incluida la información de su Sistema de Archivo de Documentos (ODS), está en formato pdf sin etiquetar, inaccesible para los lectores de pantalla. Además, su contenido

---

<sup>12</sup> Véase [www.un.org/webaccessibility](http://www.un.org/webaccessibility).

multimedia carece de elementos de accesibilidad como subtítulos incorporados o descripción de audio.

33. En el marco de la estrategia revisada para la TIC de las Naciones Unidas<sup>13</sup>, el desarrollo de aplicaciones se ha consolidado en los centros de información de las Naciones Unidas de Nueva York, Bangkok y Viena. En vista de los progresos que se están realizando en la desfragmentación de la cartera de aplicaciones y sitios web<sup>14</sup>, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha establecido un programa de TIC para personas con discapacidad en el que se definen todos los proyectos de TIC que contribuyen al mandato de dar apoyo a la aplicación de la Convención<sup>15</sup>, a pesar de que los servicios de conferencias cada vez dependen más de la TIC para atender a las necesidades de los delegados. El programa también trata los proyectos que se precisan para comprobar que las aplicaciones institucionales utilizadas cumplan los requisitos de accesibilidad. Además, la prueba piloto del programa informático de lectura de pantalla ha empezado con la aplicación Umoja y una plataforma de producción de sitios web<sup>16</sup> que cumple todos los requisitos de accesibilidad.

### **III. Mejores prácticas y opiniones de Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados**

34. La mayoría de las comunicaciones recibidas destacaron medidas legislativas acordes con la Convención, como leyes contra la discriminación, normas técnicas sobre accesibilidad, diseño universal, acción afirmativa y otros programas destinados a fomentar la accesibilidad en los planos nacional y subnacional. También señalaron la importancia de establecer mecanismos de vigilancia, adoptar medidas de aplicación y asignar los fondos necesarios para mejorar la accesibilidad y realizar los ajustes razonables.

35. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es el órgano de supervisión de la Convención, en su Observación general núm. 2 (2014) sobre la accesibilidad, manifestó: “Las barreras que impiden el acceso a los objetos, instalaciones, bienes y servicios existentes que están destinados o abiertos al público se eliminarán gradualmente de forma sistemática y, lo que es más importante, con una supervisión continua, al objeto de alcanzar la plena accesibilidad”.

#### **A. Estados Miembros**

36. Los Estados Miembros proporcionaron información sobre sus leyes nacionales, directrices y planes nacionales para la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, con arreglo a la Convención. Así, la

<sup>13</sup> Véase [A/69/517](#). La estrategia fue aprobada por la Asamblea General en su resolución [69/262](#).

<sup>14</sup> Véase [A/70/364](#) y Corr.1.

<sup>15</sup> Véase la resolución [67/160](#) de la Asamblea General.

<sup>16</sup> <https://unite.un.org/>.

accesibilidad se reconocía como uno de los derechos de las personas con discapacidad en las constituciones de Armenia, Bahrein, Eslovenia, la Federación de Rusia, Finlandia, Kenya, México y Noruega. Noruega, por ejemplo, indicó que la accesibilidad estaba estipulada en su Ley contra la Discriminación y en favor de la Accesibilidad, así como en otras leyes.

37. Algunos Estados Miembros habían aplicado programas de acción afirmativa y otras medidas para mejorar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en el lugar de trabajo. Muchos Estados Miembros, entre ellos Camboya, Kenya, Letonia, Panamá, el Perú, Polonia, Singapur y Qatar, informaron sobre sus iniciativas destinadas a promover la contratación de personas con discapacidad y establecer medidas específicas para los ajustes razonables. En Singapur, por ejemplo, el programa “Open Door Fund”, de financiación pública, ayudaba a los empleadores a mejorar la accesibilidad y cubrir los gastos de los ajustes razonables que supone dar trabajo a personas con discapacidad.

38. Algunos Estados Miembros habían elaborado programas de desarrollo de la capacidad para que las personas con discapacidad cumplieran los requisitos del mercado laboral; Azerbaiyán, por ejemplo había impartido formación profesional a 500 personas con discapacidad solo en 2015.

39. Varios Estados Miembros informaron sobre sus iniciativas para redefinir la discapacidad en el ámbito de las políticas y poner fin a la estigmatización. Por ejemplo, Armenia y Bulgaria habían adoptado medidas legislativas para proteger a las personas con discapacidad contra la discriminación y habían sensibilizado a la opinión pública acerca de cuestiones relacionadas con la discapacidad.

40. Irlanda y Kenya, entre otros Estados miembros, habían elaborado directrices sobre las adquisiciones realizadas por instituciones públicas para velar por la accesibilidad de los bienes y servicios en todas las etapas. En la República Dominicana la accesibilidad era una parte fundamental de todos los procesos de adquisición y todos los proyectos de obra pública debían cumplir los requisitos de accesibilidad.

41. Azerbaiyán, Cuba, la Federación de Rusia y otros Estados Miembros también informaron sobre las inversiones que habían hecho en tecnologías de asistencia y adaptación, en particular mediante la concesión de subsidios para la compra de tecnologías de las comunicaciones, dispositivos de movilidad y dispositivos de contenido literario en línea en formatos accesibles.

42. Algunos Estados Miembros habían procurado que sus instituciones públicas y privadas proporcionaran información en formatos accesibles. Azerbaiyán, China, Colombia, Noruega, Qatar, la República de Corea y otros informaron en los medios de comunicación nacionales y en las comunicaciones oficiales del Gobierno al público en general sobre sus iniciativas para mejorar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad. La República de Corea, por ejemplo, informó sobre el establecimiento de un sistema de certificación de la accesibilidad en la web en virtud de la Ley Marco sobre la Informatización Nacional y la Ley contra la Discriminación por Discapacidad, con el que se esperaba mejorar la accesibilidad en la web. También se habían adoptado medidas en China para mejorar la accesibilidad del sitio web del Gobierno y de los organismos públicos.

43. Muchos Estados Miembros prestaron asistencia en lengua de señas a las personas con deficiencia auditiva. En el Ecuador, por ejemplo, el Gobierno proporcionó a los funcionarios capacitación básica en lengua de señas, mientras que en el Parlamento de Jamaica empezó a realizarse interpretación en lengua de señas. Kenya había reconocido la lengua de señas como uno de sus idiomas nacionales oficiales, Letonia puso a disposición de todos los ciudadanos matriculados en programas de educación superior intérpretes de lengua de señas y Hungría ofrecía interpretación en lengua de señas a distancia en todo el país mediante un servicio en línea.

44. Varios Estados Miembros habían establecido organismos gubernamentales para superar las trabas relativas a la accesibilidad. En Irlanda, por ejemplo, se creó la Dirección Nacional sobre la Discapacidad en 2000 como órgano estatal independiente que asesora sobre políticas en materia de discapacidad.

45. El Brasil, China, Chequia, la Federación de Rusia, Letonia, la República Dominicana, Turquía y otros Estados Miembros habían aplicado programas nacionales sobre los entornos accesibles y libres de obstáculos a fin de garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás. En particular, el Brasil había aplicado las normas internacionales de accesibilidad en la construcción de la Villa Olímpica para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2016. Otros Estados Miembros habían procurado que los sistemas de ferrocarriles, el transporte público, las calles, los mapas, las instalaciones públicas y otros entornos construidos fueran accesibles.

46. Bahrein, Colombia, el Ecuador, Filipinas, Grecia, Irlanda, Jamaica, Letonia, Noruega, Panamá, Polonia, la República Dominicana, Singapur y otros Estados Miembros llevaban tiempo poniendo en marcha iniciativas para aplicar el enfoque del diseño universal, entre otras cosas promoviendo el diseño universal en la construcción de edificios públicos. Los Estados Miembros también destacaron los esfuerzos que habían realizado para promover el diseño universal en la educación, incluida la enseñanza superior y los programas de desarrollo profesional para arquitectos, estudiantes, constructores, empleados municipales y otros.

47. Los Estados Miembros hicieron hincapié en que las personas con discapacidad debían desempeñar un papel central en la creación de entornos accesibles. Por ejemplo, en los debates sobre la accesibilidad y la inclusión de personas con discapacidad celebrados en Finlandia participaron representantes de organizaciones de personas con discapacidad. En las instituciones públicas de Turquía se crearon órganos de supervisión y auditoría, en colaboración con organizaciones de personas con discapacidad, para poder alcanzar determinados niveles de accesibilidad dentro de plazos específicos. En Polonia, varias ciudades habían aplicado normas de accesibilidad elaboradas por expertos en diseño universal y por personas con discapacidad.

48. Algunos Estados Miembros, entre ellos Bahrein, Grecia y Kenya, señalaron la importancia de las auditorías de accesibilidad y facilidad de uso de sus entornos construidos, supervisaron la aplicación de las directrices de accesibilidad y habían recomendado a los ministerios competentes que mejoraran y actualizaran los reglamentos existentes. En Kenya, por ejemplo, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad había dispuesto dependencias de inspección para

cerciorarse de que las instituciones gubernamentales cumplieran la legislación en materia de accesibilidad. La Junta de los Estados Unidos para la Accesibilidad había establecido unas directrices de accesibilidad mínimas que, una vez adoptadas como normas oficiales, tendrían que ser respetadas por ingenieros, diseñadores, arquitectos y constructores.

## **B. Entidades del sistema de las Naciones Unidas**

49. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas describieron en sus comunicaciones las políticas y prácticas sobre accesibilidad que estipulaban la igualdad de acceso al empleo, la promoción y la conservación del puesto de trabajo.

50. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) había adoptado una estrategia sobre la discapacidad en 2015 que tuvo en cuenta las conclusiones de una encuesta realizada entre el personal acerca de la inclusión de las personas con discapacidad. El Estatuto del Personal de la OIT incluía una “reserva para ajustes razonables” y, entre las iniciativas recientes para sensibilizar acerca de las dificultades relacionadas con la discapacidad, destacaba un curso en línea sobre la discapacidad para todos los funcionarios de la OIT.

51. En la Organización Marítima Internacional, el empleo de las personas con discapacidad se regía por una circular administrativa que procuraba determinar y eliminar los obstáculos al empleo, el avance y la retención de las personas con discapacidad y promover una cultura basada en prácticas justas en el lugar de trabajo. Además, la organización había adoptado políticas sobre las modalidades de trabajo flexibles que favorecían de forma indirecta su política relativa al empleo de personas con discapacidad; una de esas opciones era el teletrabajo, que apoyaba directamente la política.

52. En 2014 el ACNUDH había impartido capacitación para el personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre el enfoque basado en los derechos humanos aplicado a la discapacidad y los conceptos fundamentales para la aplicación del boletín del Secretario General, como las diferencias entre el diseño universal, la accesibilidad y los ajustes razonables. Además, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el ACNUDH y la OIT habían dirigido internamente el proceso de elaborar un curso de aprendizaje virtual sobre el enfoque basado en los derechos humanos aplicado a la discapacidad.

53. La producción en formato de fácil lectura de los informes temáticos y de visitas a países de la Relatora Especial antes de los diálogos interactivos celebrados en el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General fue una importante medida en favor de la accesibilidad que hizo posible el acceso a la información para las personas con discapacidad intelectual.

54. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) contaba con una serie de reglamentaciones y directrices relativas a la inclusión de las personas con discapacidad, tanto a efectos de programación (respecto de las personas de las que se ocupaba) como de su personal. En diciembre de 2015 el ACNUR había preparado un informe sobre la equidad de género, la diversidad y la inclusión en la dotación de personal del ACNUR (“Framework for

the future: gender equity, diversity and inclusion in staffing in UNHCR”). Además, en marzo de 2016 se había publicado una encuesta sobre la salud mental del personal que servía de complemento a la evaluación de los riesgos para la salud llevada a cabo en 2014.

55. Las comunicaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mostraron que muchas de ellas habían adoptado medidas para que sus instalaciones y servicios fueran accesibles para las personas con discapacidad. Siguiendo las directrices de la JJE, esas organizaciones, incluidos los departamentos y las oficinas de la Secretaría, fondos y programas, oficinas regionales y organismos especializados, habían emprendido iniciativas para potenciar la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad en sus locales dentro de los límites de los recursos existentes o con fondos destinados expresamente para esas medidas.

56. Algunas entidades de las Naciones Unidas señalaron que habían tomado medidas para promover la accesibilidad física, entre otras cosas instalando rampas, aseos accesibles, ascensores y otras mejoras acordes con los códigos de edificación locales o del país anfitrión, mientras que otras habían aplicado las normas que exigía la ley de los Estados Unidos de América (Americans with Disabilities Act) u otras normas pertinentes cuando no existían códigos locales o no eran bastante exigentes. Por ejemplo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) evaluaba periódicamente la accesibilidad física de sus instalaciones atendiendo a las normas creadas en virtud de la Americans with Disabilities Act. La estrategia de renovación de la sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Ginebra supuso adaptar los edificios existentes a los reglamentos vigentes y velar por que la construcción del nuevo edificio previsto cumpliera el código. Para las cuestiones de especial interés para la OMS, como el acceso de las personas con discapacidad, el equipo de arquitectos contó con el asesoramiento y la orientación de un comité asesor interno. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, por su parte, señaló que la mejora de la accesibilidad se había convertido en un elemento esencial de su enfoque para la renovación y el mantenimiento del edificio.

57. La mayoría de las oficinas de las Naciones Unidas habían emprendido iniciativas para seguir siendo flexibles a fin de poder atender las necesidades de las personas con discapacidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura había puesto en marcha una serie de medidas de adaptación para los locales de su sede, como entradas accesibles a los edificios, nuevos ascensores con elementos de accesibilidad y baños y salas de reunión accesibles. No obstante, muchas oficinas señalaron que las obras de mejora de la accesibilidad se habían aplazado mucho tiempo por falta de recursos, del presupuesto ordinario o de otro tipo, sobre todo en los lugares de destino en que no hay sede y las oficinas sobre el terreno. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura tenía previsto contar, para el próximo bienio, con un presupuesto a largo plazo que le permitiera determinar medidas concretas de mejora continua de la accesibilidad.

58. Varios organismos de las Naciones Unidas habían sometido sus instalaciones, servicios y políticas a auditorías de accesibilidad, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial destacó las medidas adoptadas para mejorar la accesibilidad de sus instalaciones y servicios, entre otros había recurrido a un experto en legislación del país anfitrión para determinar y evaluar los

arreglos adicionales para las personas con discapacidad. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se había realizado una auditoría de accesibilidad similar.

59. Muchas oficinas y organismos de las Naciones Unidas comunicaron que habían actualizado recientemente sus procedimientos y protocolos de prevención de incendios y seguridad. En los simulacros bianuales de evacuación en caso de incendio y emergencia realizados en los locales de las Naciones Unidas se tomaron medidas para la seguridad y la evacuación de las personas con discapacidad. Por ejemplo, en la Sede de las Naciones Unidas, las personas con movilidad limitada disponían de salvaescaleras en caso de evacuación de emergencia. Además, los oficiales de seguridad recibieron capacitación para familiarizarse con la discapacidad y aprender sobre la respuesta de emergencia y la prevención de incendios a fin de velar por la inclusión de las personas con discapacidad.

60. La CESPAP, mediante la colaboración entre su programa de discapacidad y su Dependencia de Gestión de Conferencias, estaba intensificando las gestiones para mejorar la accesibilidad de sus locales, instalaciones y servicios de conferencias. El Centro de Accesibilidad de la CESPAP, que fue inaugurado por la Secretaria Ejecutiva en 2015, tenía el propósito de ayudar a las personas con discapacidad a participar en los actos y las reuniones que se celebraran en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas. El Centro disponía de 13 tipos de dispositivos de asistencia, diseñados para ayudar a las personas con discapacidad física, auditiva, visual e intelectual. La Dependencia estaba elaborando un conjunto de estrategias de comunicación para informar a los posibles participantes en las reuniones sobre los recursos del Centro.

61. El programa de discapacidad de la CESPAP también procuraba concienciar a la sociedad en general acerca de las cuestiones relativas a la accesibilidad y para ello en 2015 había impartido capacitación sobre dispositivos de asistencia a los funcionarios del Cuadro Orgánico de otras divisiones sustantivas con el apoyo del Gobierno de la República de Corea. El programa también había publicado una guía titulada *Disability Inclusive Meetings: An Operational Guide* para orientar a otras secciones y divisiones temáticas sobre la organización de reuniones desde el punto de vista de la discapacidad. Utilizando sus propios recursos, el programa ofreció intérpretes de lengua de señas, intérpretes guía y subtítulos en tiempo real, así como asistentes personales, a las personas con discapacidad que participaron en reuniones y actos. Las publicaciones del programa estaban disponibles en formato DAISY, una herramienta de accesibilidad multimedia; en sus vídeos había intérpretes de lengua de señas internacional y las personas con discapacidad podían consultar sus sitios web.

62. La entrada principal de la sede de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) disponía de una entrada accesible con una rampa; asimismo, se había instalado un baño accesible en cada planta y un ascensor para las personas con discapacidad junto al estrado en la sala de conferencias. La CESPAO observó que para garantizar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad seguían haciendo falta mejoras, como más baños accesibles, acceso a la cafetería, señalización en braille para situaciones y equipos de emergencia, escaleras adaptadas con señalización táctil y un sitio web accesible.

63. La Dependencia de Visitas Guiadas del Departamento de Información Pública en Nueva York había capacitado a su personal para hacer las visitas de una forma más descriptiva para personas con deficiencia visual e incluir en el recorrido elementos tridimensionales que se podían tocar, como un modelo a escala de la Sede de las Naciones Unidas y la “escuela en una caja” del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Si bien la Dependencia no proporcionaba intérpretes de lengua de señas para los visitantes con deficiencia auditiva, permitía que los intérpretes personales se sumaran a la visita sin costo alguno y proporcionaba información impresa e imágenes en tabletas electrónicas durante el recorrido de la visita. La Dependencia también había adquirido sillas de ruedas para los visitantes que pudieran necesitarlas.

64. El UNICEF había elaborado una política sobre accesibilidad y apoyo en materia de TIC y había publicado directrices para los administradores de la TIC sobre la accesibilidad y el apoyo a productos y servicios de TIC y la normalización de los productos de tecnología de asistencia. Se prepararon dos guías, sobre cómo producir contenido accesible y cómo producir contenido web y multimedia accesible, para el personal del UNICEF que generaba contenido web, en Word, Excel o PowerPoint. El personal mundial de TIC ha recibido capacitación sobre las mejores prácticas en el trato a usuarios con discapacidad y ha tenido ocasión de conocer los dispositivos de asistencia disponibles. El UNICEF también contaba con programas informáticos que permitían a los usuarios determinar su necesidad de tecnologías de apoyo y estaba finalizando un acuerdo a largo plazo que simplificaría las adquisiciones para el personal y los programas del UNICEF. En 2013 el UNICEF había puesto en marcha una versión plenamente accesible de su publicación principal, *Estado Mundial de la Infancia*, que se centró en los niños con discapacidad.

65. En 2015 el UNICEF había puesto en marcha un fondo sobre ecología y accesibilidad con el que financiar los ajustes que estaban realizando las oficinas del UNICEF para mejorar la accesibilidad de sus locales. Los recursos del fondo se obtenían del recargo aplicado a todos los viajes oficiales por vía aérea.

66. Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habían incluido la accesibilidad entre los objetivos de su política de publicaciones y, en consecuencia, habían utilizado el formato pdf accesible y el formato ePub. También se estaban llevando a cabo iniciativas para aumentar el número de documentos accesibles, en particular los documentos insignia. La OMS estaba terminando un curso de aprendizaje virtual sobre la forma de hacer que su información fuera accesible para las personas con deficiencia visual y había publicado su *Informe mundial sobre la discapacidad* en letra grande, pdf accesible, libro parlante en DAISY y formatos ePub y de lectura fácil.

### **C. Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad**

67. La Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, titular independiente del mandato especial del Consejo de Derechos Humanos, señaló que, a su juicio, era preciso esforzarse más para garantizar que la Secretaría y sus procedimientos fueran inclusivos y accesibles para las personas con

discapacidad. La Relatora Especial puso de relieve que una medida importante de accesibilidad para garantizar el acceso a la información de las personas con discapacidades intelectuales era la inclusión en el presupuesto de los informes oficiales en formato de lectura fácil, no solo en inglés, sino en todos los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

#### **D. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

68. En la información que presentó, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoció varios obstáculos a la accesibilidad dentro de la Organización. Observó que la Organización debía entender mejor la discapacidad, especialmente en lo que respecta a los ajustes razonables en cuanto a viajes, asistencia personal, servicio de lengua de señas y otras esferas clave que facilitarían aún más la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

#### **E. Sociedad civil**

69. Muchas organizaciones de la sociedad civil<sup>17</sup> habían adoptado medidas encaminadas a facilitar acceso equitativo a sus locales para el personal y los visitantes con discapacidad, de conformidad con los reglamentos de construcción locales. Algunas también habían adoptado medidas de acción afirmativa y las mejores prácticas para hacer realidad la accesibilidad según los principios del diseño universal y los ajustes razonables. Se había hecho especial hincapié en las medidas en favor de las personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades invisibles, como adaptar la señalización para que resultara fácil de comprender. Muchas de las organizaciones que respondieron señalaron que las mejores prácticas debían ponerse en común en una plataforma compartida y figurar en publicaciones o recibir premios. Disabled People's International informó de que, en la India, una organización miembro había instituido un premio anual sobre las mejores prácticas en el diseño universal que se había convertido en un punto de referencia para la accesibilidad en el país.

70. Disabled People's International había aprovechado su amplio alcance popular para colaborar con Global Initiative for Inclusive Information and Communications Technologies en la realización de encuestas sobre la aplicación del artículo 9 de la Convención en el plano nacional. A partir de esas encuestas, Global Initiative había publicado un informe sobre el estado de la aplicación del artículo 9, en particular con respecto a las políticas y los programas de los gobiernos.

---

<sup>17</sup> Se recibieron comunicaciones de ADD International, la Alianza Internacional de la Discapacidad, Autistic Minority International, el Centro Africano de Investigaciones Interdisciplinarias, Consultation Evaluation Education Inc., Disabled People's International, Essl Foundation, la Federación Mundial de Sordos, el Foro Africano sobre la Discapacidad, Fundacodise, Global Alliance on Accessible Technologies and Environments, Global Initiative for Inclusive Information and Communications Technologies, Inclusion International, International Disability and Development Consortium, Rehabilitation International, Social Economic and Governance Promotion Centre, The Nippon Foundation, la Unión Mundial de Ciegos y World Disability Union.

71. Inclusion International destacó la importancia de planificar reuniones accesibles para atender las necesidades de las personas con discapacidad y fomentar su participación. La organización utilizaba un sistema de tarjetas de colores para proporcionar accesibilidad “en tiempo real”, así, mediante una tarjeta roja se indicaba al orador que debía interrumpir su exposición para dar alguna aclaración o para que una persona de apoyo proporcionara más información; mientras que una tarjeta amarilla le avisaba de que debía hablar más despacio.

72. La Alianza Internacional de la Discapacidad e International Disability and Development Consortium señalaron que la Convención y otras iniciativas de desarrollo convenidas internacionalmente para las personas con discapacidad eran modelos eficaces para velar por la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad.

73. Rehabilitation International había contratado a consultores profesionales especializados en acceso para que realizaran auditorías de accesibilidad de sus locales a fin de localizar las barreras físicas y eliminarlas para que las personas con discapacidad pudieran ingresar de forma independiente y utilizar todas las instalaciones y los servicios de manera digna, y también abandonar los locales en condiciones de seguridad en caso de emergencia.

74. La Federación Mundial de Sordos y Global Initiative for Inclusive Information and Communication Technology señalaron que los servicios de videointerpretación mediante dispositivos inteligentes personales permitían a las personas sordas interactuar con otras personas a distancia, en cualquier lugar y momento. Se trataba de un servicio práctico y económico para comunicaciones breves y cara a cara, que podría prestarse internamente o por terceros. Además, la Federación observó que, dado que en el mundo se usaban cientos de lenguas de señas, sus organizaciones habían convenido comunicarse en la lengua de señas internacional.

## **F. Personal de las Naciones Unidas**

75. Varios funcionarios de las Naciones Unidas y representantes del personal indicaron que el seguro médico de las Naciones Unidas debería proporcionar una cobertura específica para las personas con discapacidad, a fin de tener en cuenta los costos adicionales que entrañaba la discapacidad.

76. También se propuso realizar una encuesta en el conjunto de las Naciones Unidas sobre entornos propicios para funcionarios con discapacidad, con miras a mejorar la situación actual de la accesibilidad y la inclusión y a contribuir a la mejora de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. Además, algunos funcionarios propusieron crear un servicio de asistencia o un centro de recursos destinado a tratar las cuestiones que afectaban a los funcionarios con discapacidad y sus condiciones de trabajo.

## **IV. Conclusiones y recomendaciones**

77. Hacer de las Naciones Unidas un entorno inclusivo y accesible para las personas con discapacidad es una condición indispensable y una referencia para las iniciativas mundiales que aspiran a lograr una sociedad inclusiva, accesible y sostenible y el desarrollo para todos.

78. Después de muchos decenios de gestiones continuas, las Naciones Unidas han avanzado en el empeño de garantizar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en la Organización y de sensibilizar a su personal acerca de la necesidad constante de seguir mejorando la accesibilidad en las Naciones Unidas.

79. Los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil participantes se han esforzado por aumentar la accesibilidad y la inclusión en sus respectivos ámbitos de influencia. Para seguir mejorando la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles de la sociedad es necesario redoblar y mantener esos esfuerzos.

### **A. Arreglos de coordinación**

80. Utilizando los arreglos de coordinación existentes, la Secretaría seguirá trabajando para aumentar su colaboración y coordinación internas a fin de sensibilizar acerca de las cuestiones relativas a la discapacidad y de redoblar y sistematizar las iniciativas que están en marcha para que las Naciones Unidas sean más inclusivas y accesibles.

81. La Secretaría seguirá consultando a los expertos en accesibilidad y a otros interesados pertinentes para llegar a ser un recurso importante en la labor de hacer de las Naciones Unidas un lugar accesible e inclusivo para las personas con discapacidad.

### **B. Recursos humanos**

82. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, como secretaría de la Convención, seguirá supervisando y coordinando, en colaboración con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en nombre del Secretario General, la aplicación de la política de las Naciones Unidas sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría<sup>18</sup> para seguir avanzando en la creación de un lugar de trabajo no discriminatorio e inclusivo para esos funcionarios mediante la realización de los ajustes razonables y garantizando el acceso a oportunidades de aprendizaje continuo, formación y promoción profesional. Asimismo, la Organización continuará sensibilizando a los funcionarios sobre la discapacidad con miras a seguir desarrollando una cultura del lugar de trabajo que incluya a las personas con discapacidad.

---

<sup>18</sup> Véase [ST/SGB/2014/3](#).

### **C. Locales, instalaciones y servicios de conferencias de las Naciones Unidas**

83. La Secretaría ha comenzado a elaborar un registro de las prácticas y políticas aplicadas y de su coordinación en los cuatro lugares de destino, con el objetivo de armonizar los procedimientos de planificación y operacionales con respecto a los elementos de la accesibilidad en la prestación de servicios de conferencias, y de elaborar sistemas de medición e indicadores de rendimiento para evaluar su utilización y efectos. Al mismo tiempo, la Secretaría tiene la intención de crear un manual de costos estándar sobre los servicios accesibles que se pueden contratar a título reembolsable en cada lugar de destino. Se ha iniciado una revisión interna del funcionamiento del Centro de Accesibilidad de Nueva York para buscar formas de mejorar los servicios que presta como referencia en cuanto a necesidades de accesibilidad y para que sirva de ejemplo a otros lugares de destino y a Gobiernos interesados en colaborar con un proyecto de esas características. Estas medidas se están llevando a cabo dentro de los límites de los recursos disponibles, a menudo a partir de iniciativas del personal.

84. Además, la Secretaría se propone emprender las siguientes medidas:

a) Sobre la base de las buenas prácticas de otras organizaciones internacionales y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el experimento realizado en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, realizar una prueba práctica de la participación a distancia en la Sede de las Naciones Unidas;

b) Armonizar las condiciones de trabajo y la contratación de intérpretes de lengua de señas en todos los lugares de destino y llevar a cabo actividades de extensión para ampliar la reserva disponible de intérpretes de lengua de señas internacional;

c) Establecer contacto con testadores y desarrolladores externos que están a la vanguardia de los requisitos de accesibilidad para seguir mejorando la compatibilidad de los formatos electrónicos con los requisitos de accesibilidad;

d) Establecer acuerdos de largo plazo con empresas de subtítulos que puedan prestar servicio en todos los lugares de destino y elaborar normas comunes para las lenguas y el control de calidad;

e) Llevar a cabo una campaña de sensibilización entre los Estados Miembros y otros posibles contribuyentes acerca de la función de los centros de accesibilidad y las oportunidades de colaborar con proyectos de accesibilidad en todos los lugares de destino;

f) Colaborar con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para investigar y, posiblemente, poner en marcha soluciones en esferas como la documentación accesible, el reconocimiento de voz y la participación a distancia con el fin de mejorar la calidad y reducir los costos de los ajustes y generar más ventajas para otros servicios principales que presta el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

g) Ofrecer más compatibilidad con DAISY utilizando la norma ePub, basada en XML;

h) Incluir las mejoras de accesibilidad en las obras que se realicen en el futuro en las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

#### **D. Información y documentación**

85. Con el fin de que la información sobre las Naciones Unidas y sus actividades tenga la mayor audiencia posible, el Departamento de Información Pública está trabajando activamente en la adopción de normas y la aplicación de las directrices de accesibilidad web de la Iniciativa de Accesibilidad Web del Consorcio World Wide Web.

86. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones continuará comprobando la accesibilidad de los sitios web de las Naciones Unidas; ya ha examinado 319 y determinó que cumplían todas las directrices y los procedimientos aplicables. La Oficina está trabajando con 213 propietarios de sitios web para que cumplan todas las directrices aplicables a los sitios web de la Secretaría.

**87. Las medidas en curso enumeradas en los párrafos 80 a 86, así como las demás medidas propuestas, se irán precisando y se aplicarán gradualmente y en la medida que puedan los Estados Miembros y que sea compatible con los ajustes razonables y el diseño universal. La aplicación de los objetivos se iniciará dentro de los límites de los recursos disponibles. El Secretario General tiene la intención de mantener informados a los Estados Miembros de los avances logrados y, en caso de que se necesitaran recursos adicionales, presentar propuestas al respecto a la Asamblea General.**

88. Tal vez la Asamblea General desee tomar nota de las medidas citadas anteriormente.